



Tegucigalpa M.D.C.,  
12 de agosto de 2021

ABN-8490/2021

Licenciada  
**Aline Flores**  
Representante Legal  
**CORPORACIÓN FLORES, S.A.**  
Ciudad

**Ref.: Contratación Directa No.09/2021**

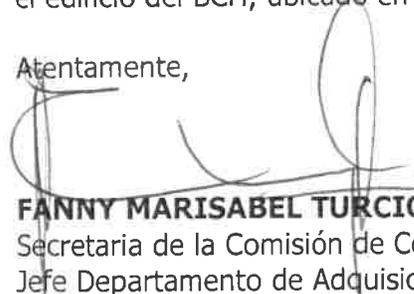
Estimada licenciada Flores:

El Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.394-8/2021 del 4 de agosto de 2021, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2021 para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos y motocicletas del BCH, por el período comprendido desde la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

En tal sentido, le invitamos a presentar oferta de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación adjuntas.

La oferta deberá ser entregada en sobre sellado sin señal de haber sido abierto y dirigido a esta Secretaría, a más tardar el **20 de agosto de 2021 antes de las 3:00 p.m.**, en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

Atentamente,

  
**FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS**  
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



IMP/KAC



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Tegucigalpa M.D.C.,  
12 de agosto de 2021

ABN-8491/2021

Licenciada

**Aline Flores**

Representante Legal

**SCANDINAVIA MOTORS, DISTRIBUIDORA DE BUSES Y CAMIONES, S.A.**

Ciudad

**Ref.: Contratación Directa No.09/2021**

Estimada licenciada Flores:

El Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.394-8/2021 del 4 de agosto de 2021, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2021 para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos y motocicletas del BCH; por el período comprendido desde la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

En tal sentido, le invitamos a presentar oferta de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación adjuntas.

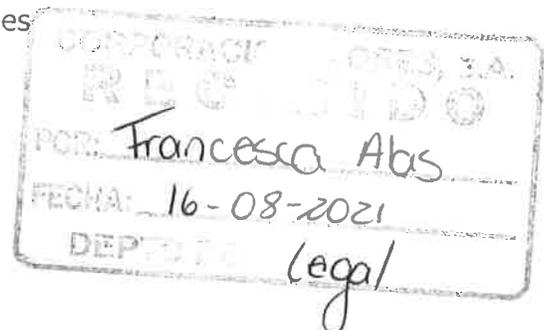
La oferta deberá ser entregada en sobre sellado sin señal de haber sido abierto y dirigido a esta Secretaría, a más tardar el **20 de agosto de 2021 antes de las 3:00 p.m.**, en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

Atentamente,

  
**FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS**  
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



IMP/KAC



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía, y combustible hoy!*



Tegucigalpa M.D.C.,  
12 de agosto de 2021

ABN-8492/2021

Licenciado  
**Mauricio de Jesús Arita Rosa**  
Representante Legal  
**DISTRIBUIDORA DE MOTORES, S.A. (DIDEMO)**  
Ciudad

*M. P. 17/08/21*

**Ref.: Contratación Directa No.09/2021**

Estimado licenciado Arita:

El Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.394-8/2021 del 4 de agosto de 2021, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2021 para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos y motocicletas del BCH, por el período comprendido desde la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

En tal sentido, le invitamos a presentar oferta de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación adjuntas.

La oferta deberá ser entregada en sobre sellado sin señal de haber sido abierto y dirigido a esta Secretaría, a más tardar el **20 de agosto de 2021 antes de las 3:00 p.m.**, en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

Atentamente,



**FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS**  
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/KAC

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Joel Díaz 16-Agosto-2021

Tegucigalpa M.D.C.,  
12 de agosto de 2021

ABN-8493/2021

Licenciado  
**Mariano Jiménez Torres**  
Representante Legal  
**COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. DE R.L.**  
Ciudad

**Ref.: Contratación Directa No.09/2021**

Estimado licenciado Jiménez:

El Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.394-8/2021 del 4 de agosto de 2021, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2021 para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos y motocicletas del BCH, por el período comprendido desde la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

En tal sentido, le invitamos a presentar oferta de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación adjuntas.

La oferta deberá ser entregada en sobre sellado sin señal de haber sido abierto y dirigido a esta Secretaría, a más tardar el **20 de agosto de 2021 antes de las 3:00 p.m.**, en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

Atentamente,



**FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS**

Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/KAC

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental en el Bulevar Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No.3165. Tegucigalpa, M.D.C.. Honduras: P.B.X.2262-3700  
www.bch.hn



Tegucigalpa M.D.C.,  
12 de agosto de 2021

ABN-8494/2021

Licenciado  
**José Luis Martínez Fuentes**  
Representante Legal  
**GRUPO Q, S.A. DE C.V.**  
Ciudad

**Ref.: Contratación Directa No.09/2021**

Estimado licenciado Martínez:

El Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.394-8/2021 del 4 de agosto de 2021, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2021 para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos y motocicletas del BCH, por el período comprendido desde la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

En tal sentido, le invitamos a presentar oferta de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación adjuntas.

La oferta deberá ser entregada en sobre sellado sin señal de haber sido abierto y dirigido a esta Secretaría, a más tardar el **20 de agosto de 2021 antes de las 3:00 p.m.**, en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

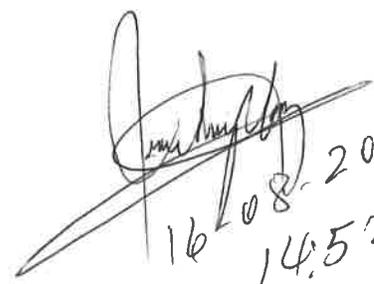
Atentamente,

  
**FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS**

Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/KAC



  
16/08/2021  
14:52 PM

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Tegucigalpa M.D.C.,  
12 de agosto de 2021

ABN-8495/2021

Licenciado  
**Nelson Javier Kafati Nosthas**  
Representante Legal  
**IMPORTADORA DE VEHÍCULOS, S.A. DE C.V. (IMVESA)**  
Ciudad

**Ref.: Contratación Directa No.09/2021**

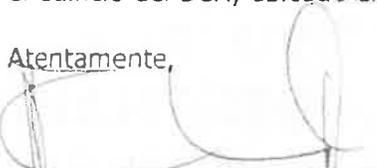
Estimado licenciado Kafati:

El Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.394-8/2021 del 4 de agosto de 2021, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2021 para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos y motocicletas del BCH, por el período comprendido desde la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

En tal sentido, le invitamos a presentar oferta de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación adjuntas.

La oferta deberá ser entregada en sobre sellado sin señal de haber sido abierto y dirigido a esta Secretaría, a más tardar el **20 de agosto de 2021 antes de las 3:00 p.m.**, en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

Atentamente,

  
**FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS**  
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



IMP/KAC

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental en el Bulevar Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, P.B.X.2262-3700  
www.bch.hn



# **CONTRATACIÓN DIRECTA No.09/2021**

**CONTRATACIÓN POR LOTES DEL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA  
FLOTA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS  
DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS  
(BCH), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DESDE LA COMUNICACIÓN DE  
ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2021.**

**Agosto, 2021**



## ÍNDICE

1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES DEL SERVICIO.....	1
2.	OBLIGACIONES DEL BCH .....	5
3.	OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES .....	5
4.	ACLARACIONES Y AMPLIACIONES.....	5
5.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN .....	6
6.	DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA.....	6
7.	NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN.....	8
8.	DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN FRACASADA .....	8
9.	FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	8
10.	FORMA DE PAGO .....	9
11.	IMPUESTOS .....	9
12.	MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA .....	9
13.	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS .....	10
14.	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	10
15.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.....	10
16.	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	10
17.	NORMAS APLICABLES.....	10
18.	LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS .....	11
ANEXOS.....		12
ANEXO No.1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA .....		13
ANEXO No.2: FORMATO PARA DECLARACIÓN JURADA .....		14

fl



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CONTRATACIÓN DIRECTA No.09/2021

**CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LA COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

#### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES DEL SERVICIO

El detalle de los automotores objeto de esta contratación es el siguiente:

- 1.1 **Lote No.7:** Vehículo convencional marca Mazda, administrado por la Sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de La Ceiba.

DEPENDENCIA	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	MARCA	AÑO
SUCURSAL DE LA CEIBA	1	PICK UP DOBLE CABINA	MAZDA BT-50	2013

- 1.1.1 Actividades que debe realizar como mínimo y de acuerdo a manuales de parte y taller del fabricante, el contratista en cada servicio de mantenimiento preventivo para los vehículos de este lote:

- 1.2.1.1 Limpieza y revisión de niveles de todos los fluidos.
- 1.2.1.2 Cambio de aceites y filtros.
- 1.2.1.3 Preventivo y correctivo de suspensión.
- 1.2.1.4 Preventivo y correctivo de frenos.
- 1.2.1.5 Preventivo y correctivo sistema de refrigeración.
- 1.2.1.6 Preventivo y correctivo en carrocería y pintura.
- 1.2.1.7 Correctivo básico de electricidad.
- 1.2.1.8 Engrase o aplicación de grasa de litio multipropósitos para puntos de lubricación (puertas, bisagras, etc.).
- 1.2.1.9 Lubricación de todos sus puntos de engrase en el área de los sistemas inferiores (dirección, tijeras, muñones etc.).
- 1.2.1.10 Todo aquel otro material que considere necesario para realizar los trabajos de mantenimiento.
- 1.2.1.11 Por cada mantenimiento efectuado en cada vehículo al ser finalizado deberá ser entregado lavado y limpio tanto por fuera como por dentro.
- 1.2.1.12 Servicio de robineado, pulido y pastado de manera alterna dos veces al año.
- 1.2.1.13 Alineación y balanceo.
- 1.2.1.14 Revisión de todos sus mecanismos, sistemas, elementos para detección de posibles problemas en el desempeño por uso, como ser también por desgaste o piezas dañadas.



1.2.1.15 Revisión general de los vehículos a fin de confirmar su correcto funcionamiento.

1.2.1.16 Pruebas de carretera en los casos que aplique.

1.1.2 Los repuestos necesarios para la reparación y puesta en funcionamiento del equipo objeto de esta contratación; deberán ser incluidos dentro de la factura por servicios brindados; desglosando por separado cada ítem, es decir, mantenimientos correctivos, repuestos y mano de obra por servicio.

**1.2 Condiciones del servicio que debe cumplir el oferente que resulte adjudicado.**

Se requiere la prestación del servicio de mantenimiento incluido repuestos a todos y cada uno de los vehículos relacionados en los cuadros señalados en los lotes antes mencionados, de tal forma que permita su óptimo estado de uso y servicio, cumpliendo con las condiciones y compromisos de carácter técnico que el oferente asumirá y que debe expresar en la oferta que cada requerimiento que se solicite será efectuado acorde a los "manuales de partes y taller de los fabricantes" según marca de los vehículos y motocicletas descritos anteriormente; asimismo:

1.2.1 El oferente debe certificar que, se compromete a velar por la seguridad, custodia y confidencialidad de las características de los vehículos y las motocicletas y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega de los automotores en el taller hasta el recibo por parte del personal designado por la Institución.

1.2.2 El oferente deberá contar con sede para prestar los servicios requeridos en las localidades o ciudades donde se encuentran ubicadas las oficinas del Banco. Para todo servicio de mantenimiento preventivo o correctivo (de todos los vehículos y motocicletas) incluir el lavado general previo y posterior a las actividades.

1.2.3 Garantizar el servicio de soporte y mantenimiento para los automotores cada cinco mil (5,000) kilómetros a conveniencia y necesidad del BCH solicitándolo vía teléfono o correo electrónico, conforme a la programación establecida por el Banco Central de Honduras, a través de personal autorizado por la Institución en su Oficina Principal en Tegucigalpa MDC., o Sucursales en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, de tal manera que, no interfiera en el normal desarrollo de las actividades.

1.2.4 Garantizar el servicio de soporte y mantenimiento para las motocicletas cada tres mil (3,000) kilómetros a conveniencia y necesidad del BCH solicitándolo vía teléfono o correo electrónico, conforme a la programación establecida por el Banco Central de Honduras, a través de personal autorizado por la Institución en su Oficina Principal en Tegucigalpa MDC, o



Sucursales en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, de tal manera que, no interfiera en el normal desarrollo de las actividades.

- 1.2.5 Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores no tendrán costo para la Institución, asimismo se deberá garantizar el uso de repuestos originales en cada mantenimiento efectuado.
- 1.2.6 El oferente debe anexar un certificado de compañía aseguradora donde certifique que tiene suscrito una póliza de seguros vigente que ampare contra incendio y sustracción de vehículos y motocicletas de terceros que se encuentren bajo la responsabilidad del proponente y en las instalaciones del asegurado.
- 1.2.7 La infraestructura y demás requerimientos técnicos con que cuentan las instalaciones y que podrán ser inspeccionadas en cualquier momento durante la vigencia de la contratación por el personal que designe el Banco para tal fin, para el mantenimiento de vehículos y motocicletas debe tener vías de acceso y evacuación y contar con parqueos para los automotores que ya se encuentren terminados.
- 1.2.8 El oferente deberá contar con stock de repuestos originales de mayor rotación (bandas, filtros, fricciones, etc.).
- 1.2.9 El oferente dará una garantía mínima por reparación y mano de obra de mil kilómetros (1000 Km) o treinta (30) días, lo que ocurra primero.
- 1.2.10 El oferente deberá incluir todos los materiales o insumos necesarios acorde al "Manual del Fabricante, o Manual de Taller" para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo a todos los vehículos y motocicletas objeto de esta contratación como ser:
  - Líquido refrigerante de motor.
  - Aceites tipo sintético y mineral como también de las viscosidades especificadas en manuales y filtros.
  - Aceite hidráulico.
  - Líquidos de freno.
  - Grasa grafitada, de litio y cualquier otro necesario para lubricación.
  - Filtros de aceite, aire, aire acondicionado y combustible.
  - Fricciones.
  - Llantas y bandas.
- 1.2.11 El oferente deberá proveer todos los repuestos necesarios que producto del mantenimiento preventivo o correctivo, se determinen deben ser sustituidos; los mismos, deberán ser incluidos dentro de la factura por servicios brindados, desglosando por separado cada ítem, es decir,



mantenimientos, repuestos y mano de obra por servicio efectuado, a fin de que el BCH gestione su autorización correspondiente.

- 1.2.12 El servicio será prestado por personal técnico calificado, empleado directamente por el contratista y bajo su vigilancia y supervisión.
- 1.2.13 Asumir la responsabilidad por daños y perjuicios que, por errores u omisiones, su personal técnico ocasionare al equipo y bienes, siempre que los daños sean imputables a tales trabajadores y que estos estén debidamente comprobados a juicio del BCH.
- 1.2.14 Tendrá las obligaciones de carácter técnico y administrativo conforme las prácticas y naturaleza del servicio, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes o daños a personas, instalaciones y equipos existentes.
- 1.2.15 Garantizar que, durante la vigencia del contrato por el servicio a prestar, el BCH no incurra en costos adicionales, por los gastos imputables a la movilización del personal técnico que el contratado asigne para realizar los trabajos de mantenimiento.
- 1.2.16 Facilitar el personal técnico para el mantenimiento, asumiendo toda responsabilidad técnica, administrativa y laboral, incluido los pagos relacionados con el personal encargado de prestar el servicio, de manera que éste sea a entera satisfacción del Banco, así como, la condición jurídica y económica del patrono frente a sus trabajadores, y por consiguiente, será el único responsable del personal que contrate, respecto a la observancia de las Leyes aplicables, en consecuencia, libera al Banco de toda responsabilidad por estos conceptos, incluso en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- 1.2.17 Los repuestos utilizados deberán ser los originales de acuerdo a las marcas y modelos de los vehículos y motocicletas. En el caso de repuestos discontinuados o no disponibles en el mercado, se deberán presentar otras opciones a la supervisión del contrato para su aprobación. Todas las piezas o repuestos que sean cambiados en los vehículos y motocicletas a los cuales se les realice el servicio, serán devueltos para su verificación y control.
- 1.2.18 El oferente debe certificar que, en caso de resultar adjudicado dentro del proceso, prestará el servicio en el menor tiempo posible requerido, de acuerdo con las necesidades de funcionamiento del Banco, considerando los siguientes tiempos de respuesta:
  - Mantenimientos correctivos de 5 a 10 días máximo, según disponibilidad de componentes y dependiendo la complejidad del servicio.



- Mantenimiento preventivo hasta 5 días máximo, según disponibilidad de componentes, y dependiendo la complejidad del servicio.
- Disponibilidad permanente vía telefónica para correcciones menores.
- Para el mantenimiento electrónico hasta 5 días máximo según disponibilidad de componentes, y dependiendo la complejidad del servicio.

1.2.19 Capacidad de servicio simultáneo, el oferente debe certificar que, en caso de resultar adjudicado dentro del proceso, dispone de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento a los automotores del BCH y otros.

### 1.3 Vigencia del servicio

La vigencia del servicio será por un período a partir de la comunicación de adjudicación del proceso hasta el 31 de diciembre de 2021.

## 2. OBLIGACIONES DEL BCH

Efectuar el pago de las facturas generadas por el costo de los servicios recibidos a satisfacción y objeto de esta contratación, dicho pago, se efectuará en la forma convenida en este documento.

## 3. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 3.1 Si los oferentes encuentran discrepancias y omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tenga dudas sobre su significado, debe notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, a más tardar cinco (5) días antes de la fecha de presentación de la oferta, indicada en la carta de invitación.
- 3.2 El BCH a través de la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo que no se formularán aclaraciones verbales.
- 3.3 Los errores en las ofertas de cualquier naturaleza, correrán por cuenta y riesgo de los oferentes.

## 4. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, se harán del conocimiento de los oferentes mediante comunicación escrita emitida por la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH.



## 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 5.1 La oferta económica y demás documentación requerida en los **numerales 1) y 6)** de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, debe ser presentada en sobre cerrado (sin señal de haber sido abierto), a más tardar en la fecha y hora indicadas en la nota de invitación a presentar oferta, dicha oferta aplica únicamente para los mantenimientos preventivos, los correctivos se realizarán a requerimiento del BCH.
- 5.2 El precio total ofertado debe ser expresado en lempiras, descrito en letras y números, más los impuestos aplicables conforme a Ley (*ver Anexo No.1: Formato para la Presentación de la Oferta Económica*); si la oferta se recibe en dólares, el valor en lempiras se calculará a la tasa de cambio vigente para la venta en la fecha de la recepción de ofertas indicada en la nota de invitación.
- 5.3 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y números se tendrán en cuenta los primeros.

## 6. DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA

- 6.1 Fotocopia del carné vigente que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 6.2 Fotocopia del carné vigente que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores del BCH.
- 6.3 Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio o Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, según aplique.
- 6.4 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.
- 6.5 Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.

HP



- 6.6 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de los oferentes adjudicados, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- 6.7 Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigente, donde acredite que los oferentes adjudicados están solvente en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exigen los artículos 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- 6.8 Una (1) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal *Ver Anexo No.2: Formato para Declaración Jurada*), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando lo siguiente:
  - i. Que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.
  - ii. Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
  - iii. Que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.
  - iv. Que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.

**Nota: No se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en los subnumerales 6.3, 6.4 y 6.5 de este apartado, cuando el oferente presente constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ONCAE, en cuyo caso acompañará a su oferta una Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, relativa a la vigencia de los datos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

**No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, si se hubiese producido alguna modificación o sustitución de cualquier dato que conste en el Registro de Proveedores de la ONCAE, deberá hacerse constar en la indicada Declaración,**



**asimismo, presentar los documentos correspondientes relativos a dicha modificación o sustitución.**

## **7. NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN**

- 7.1 De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH procederá a la negociación de la oferta económica con los oferentes, con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.
- 7.2 Finalizado el proceso de negociación, se elaborarán los informes correspondientes para la adjudicación y serán sometidos para aprobación de la Gerencia; la adjudicación será comunicada por el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales a cada oferente que resulte adjudicado que en adelante se denominará oferente adjudicado.

## **8. DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN FRACASADA**

La contratación se declarará fracasada, según los siguientes criterios:

- 8.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.
- 8.2 Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.
- 8.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes).
- 8.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el suministro del bien para el cual se está contratando.
- 8.5 Cuando la oferta sea considerablemente superior al presupuesto estimado por el BCH.

## **9. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación se formalizará, una vez que la adjudicación sea comunicada por la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación a los oferentes adjudicados.

H



## **10. FORMA DE PAGO**

Para financiar la presente contratación, el BCH ha considerado recursos en su Presupuesto 2021 para cubrir los pagos correspondientes hasta la vigencia de la misma.

El costo del servicio se cancelará al final de cada mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de los cuarenta cinco (45) días posteriores, a la correcta presentación de la factura según normativa fiscal vigente, acompañada de la documentación exigida para la gestión de pago correspondiente; la factura, deberá contener el visto bueno de las Jefaturas acorde a la responsabilidad de flota administrada (Departamentos de Servicios Diversos, Gestión de Investigación Económica, Gerentes de Sucursal), quienes remitirán al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales la factura con el visto bueno indicando que recibió el servicio a satisfacción y la Solicitud de Pedido generada del Sistema de Información para la Gestión Económica y Financiera (SIGEF).

Para los mantenimientos correctivos, los repuestos necesarios para la reparación y puesta en funcionamiento del equipo objeto de esta contratación; deberán ser incluidos dentro de la factura por servicios brindados; desglosando por separado cada ítem, es decir, mantenimientos correctivos, repuestos y mano de obra por servicio.

## **11. IMPUESTOS**

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

## **12. MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

- 12.1 Los oferentes adjudicados se obligan a cumplir con todas las medidas de seguridad que el BCH tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo indicado por el Departamento de Seguridad del BCH, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.
- 12.2 Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, los oferentes adjudicados se comprometen a mantener en absoluta confidencialidad la información propiedad del BCH a la cual eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al BCH.
- 12.3 El BCH se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por los oferentes adjudicados.

H



### **13. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS**

Sin perjuicio del cumplimiento por parte de los oferentes adjudicados de lo requerido en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, por las demoras no justificadas en la prestación del servicio objeto de esta contratación, o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de los oferentes adjudicados u otra disposición legalmente aplicable.

### **14. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El incumplimiento parcial o total por parte de los oferentes adjudicados sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, no será considerado como tal, si a juicio del BCH se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado; entendiéndose por fuerza mayor o caso fortuito, como todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

### **15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre el BCH y los oferentes adjudicados, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

### **16. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Para la terminación y liquidación de la contratación se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

### **17. NORMAS APLICABLES**

Esta contratación se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; las Normas que Rigen las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del BCH y demás leyes aplicables.

ff



## 18. LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

- 18.1 Los documentos que se presenten en fotocopias deben estar debidamente autenticados por Notario.
- 18.2 Los documentos que hayan sido extendidos fuera de la República de Honduras deberán estar apostillados o debidamente legalizados para surtir efectos en este país.
- 18.3 De requerir autenticar copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece: "El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".

### NOTA:

Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, quien también es Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, en las oficinas situadas en el noveno (9<sup>no</sup>) piso del edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

  
  
**FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS**  
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, y  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/KAC



# ANEXOS

**ANEXO No.1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:****CONTRATACIÓN DIRECTA No.09/2021:****CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LA COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.****Anexo No.1-A**

PRECIOS UNITARIOS DE SERVICIOS POR REVISIÓN INCLUYENDO LUBRICANTES, REPUESTOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.					
Tipo de Revisión \ Modelos vehículos	Pick Ups Doble cabina	Microbús	Camionetas	Camión	Camión Blindado
5,000 Kms. incluyendo las de 15/25/35/45/55/65...					
10,000 Kms incluyendo las de 30/50/70/90/110...					
20,000 Kms. Incluyendo la de 60/140/220...					
40,000 Kms. Incluyendo las 80/120/160...					
100,000 Kms. Incluyendo las de 200/300/400...					
<b>Subtotal</b>					
<b>ISV</b>					
<b>Total</b>					

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS MAYÚSCULAS:****NOTAS:**

- ✓ LA OFERTA DEBERÁ DE SER EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL.
- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE.
- ✓ SI LA OFERTA ECONÓMICA ESTÁ EXPRESADA EN DÓLARES, EL VALOR EN LEMPIRAS SERÁ CALCULADO A LA TASA DE CAMBIO VIGENTE PARA LA VENTA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA, MDC,

FECHA



## ANEXO No.2: FORMATO PARA DECLARACIÓN JURADA

Yo       (nombre del oferente)      , mayor de edad,       (estado civil)      , con       (domicilio)       y con       (Tarjeta de Identidad No. o Pasaporte No.)      , actuando en mi condición de Representante Legal de       (nombre de la empresa)      , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** manifestando lo siguiente:       (detallar lo establecido en los apartados correspondientes a declaración jurada de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación)      .

Siendo éstos, requisito indispensable para contratar       objeto de la contratación      .

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de       , a los        días del mes de        de 20      .

---

Firma del Representante Legal

4